



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00087505- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de ampliar la RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, por parte del Director Disciplinar del Departamento Académico de Cine y Tv, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita ampliar la RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA, en virtud de la omisión de la prórroga de designación interina y licencia del Prof. Pablo Martín CHECCHI, al momento de elevar las solicitudes de prórrogas de designaciones interinas y de licencias docentes del Departamento Académico de Cine y Tv.

Que en sesión ordinaria del día 13 de mayo de 2024, el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Ampliar la RHCD-2024-49-E-UNC-DEC#FA e incorporar los siguientes artículos:

1) Prorrogar la designación interina del Prof. CHECCHI, Pablo Martín, Legajo N° 46.477, en el cargo de Profesor Ayudante A con dedicación semiexclusiva en la materia MONTAJE I, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025 y mientras permanezca vigente la licencia otorgada a la Prof. María Marcela YAYA AGUILAR, en la materia Montaje I, en el Artículo 5° de la citada resolución.

2) Prorrogar la licencia sin goce de haberes del Prof. CHECCHI, Pablo Martín, Legajo N° 46.477, en el cargo por concurso de Profesor Ayudante A con dedicación simple en la materia MONTAJE I, desde el 1° de abril de 2024 hasta el 31 de marzo de 2025, y mientras dure su designación por cargo de mayor jerarquía conforme lo dispuesto por el Artículo 49, Apartado II,

Inciso a, Punto 1.-, Opción b del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Docente de la UNC, RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Cine y Tv, a la Coordinación de Profesorados, al Centro de Producción e Investigación en Artes (CePIA), al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a Mesa de Entradas para notificar al interesado. Cumplido, pase a Guarda Temporal.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO.